

ADENDA Nro. 1
INVITACIÓN PRIVADA 06 DE 2021

COMPRA DE UN (01) VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO PARA EL USO DE LA GERENCIA DE LA
LOTERÍA DE MEDELLÍN

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo las observaciones presentadas al pliego de condiciones y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se permite realizar la adenda 1 a la invitación privada 006 de 2021, mediante el cual se realizarán las siguientes modificaciones a los pliegos así :

OBSERVACIÓN 1:

Numeral 11.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Indicador	Condición	Solicitud
Razón de cobertura de intereses	Igual o mayor a 2	Igual o mayor a 0.5
Indicador	Condición	Solicitud
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.05	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.02	Mayor o igual a 0.01

Los anteriores índices pueden ser calificados como proporcionales y adecuados a la naturaleza y al valor del futuro contrato de vehículos. Además, dichos índices se ajustan a la media de los competidores que participan en el mercado de venta de dicho tipo de vehículos, situación que se puede corroborar con el análisis del sector que realiza Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la solicitud de que se modifiquen los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se presenta atendiendo el comportamiento del sector económico y que conforme con el plazo de ejecución establecido por la Lotería de Medellín en el Pliego de Condiciones

REPUESTA Y MODIFICACIÓN AL PLIEGO.

Respuesta: Una vez evaluados los argumentos expuestos por el proponente, se acepta la observación

OBSERVACIÓN 2:

AMPLIACION FECHA DE CIERRE:

De la manera más atenta, solicitamos a la Lotería de Medellín se amplíe la fecha de entrega de la propuesta, hasta el próximo 31 de agosto de 2021.

La razón de solicitar la ampliación de la fecha de cierre, se hace a que la Lotería de Medellín debe dar respuesta a las observaciones antes del 26 de agosto de 2021 de la cual depende nuestra participación

Respuesta: Una vez evaluados los argumentos expuestos por el proponente, se acepta la observación

MODIFICACIÓN 2

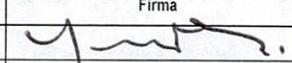
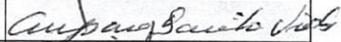
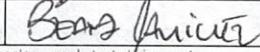
CAMBIO DE CRONOGRAMA *kd*

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Publicación de la Invitación Privada y sus anexos	18 de agosto de 2021 en http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion
2	Acto de apertura	18 de agosto de 2021 en http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación Privada	Se envían las observaciones al correo electrónico: lvalencia@loteriademedellin.com.co Hasta el 24 de agosto de 2021 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación Privada.	Hasta el 26 de agosto de 2021.
5	Presentación de ofertas (ya radicada en el archivo de la Entidad)	Hasta las 11:00 horas del 31 de agosto de 2021, en la Oficina de la secretaria General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso. Ya radicadas en el archivo de la Lotería de Medellín.
6	Audiencia de cierre del proceso selectivo	31 de agosto de 2021 a las 11:05 horas. Oficina de la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Hasta el 02 de septiembre de 2021.
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion , el 03 de septiembre de 2021, corriendo traslado a los proponentes hasta el 07 de septiembre de 2021, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: lvalencia@loteriademedellin.com.co
9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	Se publica el 09 de septiembre de 2021. en http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 10 de septiembre de 2021.en http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de agosto de 2021.


CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente

	Nombre	CARGO	Firma
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Aprobó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	
Aprobó	Beatriz Helena Ramirez Gallon	Subgerente Financiera	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			